



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION, BASES CONCURSO otorgado el 21 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 40358 - 2023.-

Santiago, 21 de Diciembre de 2023.-



723457085883
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457085883.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457085883>.- .-

CUR Nro: F4808-723457085883.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2
SANTIAGO

REPERTORIO N° 40.358 -2023.-

PROT.N° 21.636.-

RML

OT 212610

PROTOCOLIZACION

BASES CONCURSO

“NAVIDAD 2X DE RENOVACIONES CON CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS”

DE

GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, **CERTIFICO:** Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número trece millones setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guión dos, del mismo domicilio anterior, quién actúa por encargo de General Motors Financial Chile S.A. Rol Unico Tributario número noventa y cuatro millones cincuenta mil guión uno, procedo a protocolizar: **BASES CONCURSO** denominado "NAVIDAD 2X DE RENOVACIONES CON CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS", de la sociedad "GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.", suscrito con fecha once de Diciembre de dos mil veintitrés, que consta de seis hojas de papel simple escritas solo por su anverso, con dos firmas ilegibles, debidamente legalizado en ésta Notaría con fecha veinte de Diciembre de dos mil veintitrés, las cuales se agregan bajo los números precedentemente señalados, al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo con el solicitante.- Se da copia.- **DOY FE.-**

Pag: 2/9



Certificado N°
723457085883
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ALVARO GONZALEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO
BRUNO
NOTARIO
PÚBLICO
ART. 186 - Ley 18.700
CIVIL
NOTARIA 510

INUTILIZADO

ALVARO GONZALEZ SALINAS
JOSE LEONARDO BRUSI ALONSO
NOTARIO
REEMPLAZANTE
ART. 189 - LEY 18.700
RML
NOTARIA STGO



Sorteo:

20	de	dic	de	2023
Protocolización N° 21636				
Repertorio N° 40358 S.S				

“Navidad 2X de Renovaciones con Chevrolet Servicios Financieros”

BASES CONCURSO

En Santiago, República de Chile, a 11 de **diciembre** 2023, **General Motors Financial Chile S.A.**, rol único tributario número 94.050.000-1, representada por Rubén Rodríguez Castro, cédula de identidad N° 23.739.819-k y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8, todos con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2730, oficina 1101, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente **“GMF”**, viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado **“Navidad 2X de Renovaciones con Chevrolet Servicios Financieros”** (en adelante e indistintamente, el **“Concurso”**):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases- invitar a participar a los clientes GMF que hayan contratado créditos bajo la modalidad Compra Inteligente o Chevy Plan de Chevrolet Servicios Financieros y que tengan fecha de maduración 2023 (Vencimiento de última cuota), a que renueven su crédito, bajo la modalidad Chevy Plan o Tradicional, con Chevrolet Servicio Financieros.

EXISTE UN STOCK TOTAL DE 1 (UN) PREMIO A REPARTIR. Tendrán derecho a participar todos los clientes que se encuentren en el periodo de Renovación de su Crédito contratado bajo la modalidad Compra inteligente o Chevy Plan de Chevrolet Servicios Financieros y que efectivamente lo renueven bajo esa misma modalidad.

Para los efectos de seleccionar al ganador, el sorteo se realizará en la plataforma Teams mediante una fórmula aleatoria donde aparecerán todos los clientes que efectivamente renovaron su contrato entre el 01 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Pag: 4/9



Certificado N°
723457085883
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Durante el sorteo siempre estarán conectados dos personas pertenecientes a GMF cuales harán las veces de "Testigos".

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a. Que el cliente haya celebrado el contrato de crédito bajo la modalidad Compra Inteligente o Chevy Plan de Chevrolet Servicios Financieros.
- b. Si el crédito en cuestión está Abierto, el cliente debe tener dicho crédito al día, condición REGULAR.
- c. Si el crédito en cuestión está Cerrado, deben haber pasado como máximo 180 días corridos hasta esta segunda compra de renovación.
- d. El crédito celebrado debe tener fecha de maduración 2023, esta es la fecha acordada como el vencimiento de la última cuota, fecha definida en la contratación del crédito inicial.
- e. Que el cliente haya renovado su contrato por un nuevo Crédito contratado bajo la modalidad Chevy Plan o Tradicional de Chevrolet Servicios Financieros entre el 18 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- f. Todas las personas que participen en el concurso deberán ser clientes de GMF.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas correspondan, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o GM Financial o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral **(i)** anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(v)** demás personas relacionadas a GM o GM Financial, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.



Certificado
723457085883
Verifique validez
<http://www.fojas.>

)

GMF se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a GMF.

CUARTO: Premio(s).

GMF Chile ha decidido realizar el concurso “**Navidad 2X de Renovaciones con Chevrolet Servicios Financieros**” cual consiste en el sorteo de una Experiencia Luxury Stay de bigbox.cl evaluada en \$430.000 pesos chilenos, cual tendrá una validez hasta el 31/01/2025. – Contiene opciones: variarán dependiendo de la oferta de los hoteles al momento de canjear la BigBox. El ganador podrá optar a la compra de otras experiencias ofrecidas por BigBox

QUINTO: Mecánica del sorteo.

Cada cliente que cumpla con los requisitos mencionados en el punto SEGUNDO entrará a participar de manera automática en el sorteo de una Experiencia Luxury Stay.

El sorteo se realizará el día 8 de enero del 2024 a través de la plataforma Teams, mediante un proceso aleatorio donde se seleccionará al ganador.

Solo podrán participar en el concurso aquellos usuarios que cumplan los requisitos de estas bases.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ella.

La forma en que serán publicados los resultados del sorteo: Los resultados serán publicados en nuestro sitio web y los ganadores serán informados a través de email.

Pag: 6/9



Certificado Nº
723457085883
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

A los clientes que participen del sorteo y resulten beneficiados con el o los premios, se les informará tal circunstancia vía correo electrónico y/o vía telefónica, a la dirección de correo y/o número de contacto que se encuentra en nuestros sistemas. Los clientes ganadores del sorteo serán contactados por parte de GMF dentro de los [15] días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

El ganador no podrá solicitar o exigir canje del premio en dinero u otros bienes o servicios distintos al premio establecido en estas bases.

Tratándose de una persona natural representada, la persona que solicite el premio en representación de otra deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con el Concurso y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GMF podrá postergar la entrega del premio, hasta que los poderes o facultades hayan sido debidamente acreditados a GMF, a satisfacción de esta última.

Los clientes ganadores deberán confirmar los siguientes datos, que son requeridos para la entrega del premio: **Nombre completo – Tipo de vehículo – Dirección – Tipo de combustible – Patente.** En el caso que no sea posible contactar al ganador y confirmar los datos mencionados en los 5 días hábiles posteriores al sorteo, este ganador será anulado y se sorteará nuevamente. Para ello durante el sorteo serán elegidos 2 clientes como “reserva” que quedarán en lista de espera en caso de que uno de los premios sea anulado. El premio será asociado a la patente del vehículo y no acumulable con otras promociones.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.



Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente – y su representante- autorice expresamente a GMF a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GMF pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

La participación en este concurso es libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar en el concurso declara conocer y aceptar las bases respectivas.

OCTAVO: Condiciones especiales del concurso.

GMF se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de este concurso, informando el nombre, RUT del ganador, pudiendo publicar su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

La participación en este concurso implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de GMF contenida en la cláusula quinta precedente, y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto.

GMF podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden. GMF será el único habilitado para la interpretación de estas bases.



NOVENO: Responsabilidad.

La creación, administración y gestión del presente concurso, sorteo y premiación son de la exclusiva responsabilidad de GMF.

A su vez, GMF no se hará responsable por las modificaciones que pueda experimentar el premio y que sean realizadas por bigbox.cl al tiempo en que el premio sea utilizado por el cliente.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Las presentes bases se protocolizan en la Notaría pública de Santiago del señor Alvaro Gonzalez Salinas una copia autorizada de las mismas se encontrará disponible en las oficinas de General Motors Financial Chile S.A, Avenida Costanera Sur Rio Mapocho 2730, oficina 1101. Las Condes.


Rubén Rodríguez Castro
p.p. General Motors Financial Chile S.A.


Luis Moya Alfaro
p.p. General Motors Financial Chile S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE LUIS RODRIGUEZ CASTRO, C.I. N° 23.739.819-K y don LUIS MOYA ALFARO, C.I. N° 23.777.861-8 ambos en rep. de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. RUT N° 94.050.000-1.- Santiago, 20 de Diciembre de 2023.- RML



Certifico: que este documento de
6..... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N° 40358 . de fecha
20/12/2023
6 De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.

